



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 200

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 16 de octubre de 2015
No. 77

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EDICTO.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

EDICTO

Que se notifica al propietario(s) y/o poseedor(es) de los **predios ubicados en el municipio de Tultitlán, México**, los que se describen en el Procedimiento Administrativo de Expropiación sustanciado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica como: **1.- POLIGONO-P-ESPS-01, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-01**, con una superficie de 2,466.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 34.85 metros con mismo predio, al sur 28.71 metros con terreno casas GEO, al este 87.64 metros con polígono P-ESPS-02 y al oeste 112.58 metros con parcela número 5. **2.- POLIGONO-P-ESPS-02, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-02**, con una superficie de 1,730.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 22.75 metros con mismo predio, al sur 20.90 metros con terreno casas GEO, al este 80.56 metros con polígono P-ESPS-03 y al oeste 87.64 metros con polígono P-ESPS-01. **3.- POLIGONO-P-ESPS-03, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-03**, con una superficie de 1,282.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.34 metros con mismo predio, al sur 15.82 metros con terreno casas GEO, al este 79.97 metros con polígono P-ESPS-04 y al oeste 80.56 metros con polígono P-ESPS-02. **4.- POLIGONO-P-ESPS-04, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-04**, con una superficie de 1,513.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.90 metros con mismo predio, al sur 19.15 metros con terreno casas GEO, al este 79.78 metros con polígono P-ESPS-05 y al oeste 80.01 metros con polígono P-ESPS-03. **5.- POLIGONO-P-ESPS-05, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-05**, con una superficie de 1,554.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 19.58 metros con mismo predio, al sur 19.54 metros con terreno casas GEO, al este 79.75 metros con polígono P-ESPS-06 y al oeste 79.78 metros con polígono P-ESPS-04. **6.- POLIGONO-P-ESPS-06, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-06**, con una superficie de 1,368.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 16.78 metros con el mismo predio, al sur 17.14 metros con terreno casas GEO, al este 81.60

metros con polígono P-ESPS-05, parcela no. 12 y al oeste 80.01 metros con polígono P-ESPS-05. **7.- POLIGONO- P-ESPS-07, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-07**, con una superficie de 1,723.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 26.25 metros con el mismo predio, al sur 19.25 metros con rancho Tecompa, al este 99.68 metros con polígono P-ESPS-08 y al oeste 80.02 metros con polígono P-ESPS-06. **8.- POLIGONO-P-ESPS-08, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-08**, con una superficie de 1,946.82 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 24.48 metros mismo predio, al sur 17.95 metros con rancho Tecompa, al este 118.00 metros con polígono P-ESPS-09 y al oeste 99.68 metros con polígono P-ESPS-07. **9.- POLÍGONO-P-ESPS-09, CLAVE DE PREDIO NO. P-ESPS-09**, con una superficie de 2,236.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 27.05 metros con mismo predio, al sur 17.62 metros con rancho Tecompa, este 138.78 metros con polígono P-ESPS-10 y al oeste 118.00 metros con polígono P-ESPS-08. **10.- POLIGONO-P-ESPS-10, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-10**, con una superficie de 2,820.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 28.88 metros con mismo predio, al sur 18.30 metros con Rancho Tecompa, al este 161.63 metros con polígono P-ESPS-11 y al oeste 138.78 metros con polígono P-ESPS-09. **11.- POLIGONO-P-ESPS-11, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-11**, con una superficie de 5,035.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.96 metros con camino de terracería, al sur 18.52 metros Rancho Tecompa, al este 269.47 metros con polígono P-ESPS-12, parcela no. 17 y al oeste 269.16 metros con polígono P-ESPS-09, parcela no. 15. **12.- POLIGONO-P-ESPS-12, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-12**, con una superficie de 3,341.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 19.18 metros con camino de terracería, al sur 29.75 metros con Rancho Tecompa, al este 160.57 metros con polígono P-ESPS-13 y al oeste 184.09 metros con polígono P-ESPS-11. **13.- POLIGONO-P-ESPS-13, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-13**, con una superficie de 4,916.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.12 metros con camino de terracería, al sur 18.43 metros con Rancho Tecompa, al este 269.80 metros con polígono P-ESPS-14, parcela no. 19 y al oeste 269.74 metros con polígono P-ESPS-12, parcela no. 17. **14.- POLIGONO-P-ESPS-14, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-14**, con una superficie de 2,350.03 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.75 metros con camino de terracería, al sur 27.81 metros mismo predio, al este 115.59 metros con polígono P-ESPS-15 y al oeste 137.89 metros con polígono P-ESPS-13. **15.- POLIGONO-P-ESPS-15, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-15**, con una superficie de 5,491.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.12 metros con camino de terracería, al sur 18.43 metros con Rancho Tecompa, al este 269.80 metros con polígono P-ESPS-14, parcela no. 19 y al oeste 264.74 metros con polígono P-ESPS-12, parcela no. 17. **16.- POLIGONO-P-ESPS-16, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-16**, con una superficie de 1,403.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.03 metros con camino de terracería, al sur 25.55 metros mismo predio, al este 71.24 metros con polígono P-ESPS-17 y al oeste 92.05 metros con polígono P-ESPS-15. **17.- POLIGONO-P-ESPS-17, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-17**, con una superficie de 1,137.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.53 metros con camino de terracería, al sur 26.57 metros con mismo predio, al este 51.64 metros con polígono P-ESPS-18 y al oeste 71.24 metros con polígono P-ESPS-16. **18.- POLIGONO-P-ESPS-18, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-18**, con una superficie de 778.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.57 metros con camino de terracería, al sur 26.24 metros mismo predio, al este 32.15 metros con polígono P-ESPS-19 y al oeste 51.64 metros con polígono P-ESPS-17. **19.- POLIGONO-P-ESPS-19, CLAVE DEL PREDIO NO. P-ESPS-19**, con una superficie de 224.97 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.94 metros con canal, camino de terracería, al sur 23.68 metros mismo predio, al este 4.22 metros con parcela no. 25, predio no afectado y al oeste 20.86 metros con polígono P-ESPS-18.

20.- POLIGONO-P-SPS-PP-01-A, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-01-A, con una superficie de 2,110.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 51.18 metros con polígono P-SPS-PP-02, al este 97.40 metros mismo predio y al oeste 82.47 metros con camino de terracería. **21.- POLIGONO-P-SPS-PP-02, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-02**, con una superficie de 1,010.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 62.20 metros con polígono P-SPS-PP-03, al sur 51.18 metros con polígono P-SPS-PP-01-A, al este 21.12 metros con mismo predio y al oeste 17.77 metros con camino de terracería. **22.- POLIGONO-P-SPS-PP-03, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-03**, con una superficie de 4,087.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancia: Al norte 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-03-A, al sur 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-02, Pedro Felipe García Hernández, al este 34.00 metros con Fernando Martínez Gutiérrez y al oeste 33.99 metros con camino de terracería. **23.- POLIGONO-P-SPS-PP-03-A, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-03-A**, con una superficie de 2,043.67 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-03-B, al sur 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-03, al este 17.00 metros con Bartolomé Martínez Gutiérrez y al oeste 17.00 metros con camino de terracería. **24.- POLIGONO-P-SPS-PP-03-B, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-03-B**, con una superficie de 6,012.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-04, Onésimo García Sanabria, al sur 120.25 metros con polígono P-SPS-PP-03-A, al este 50.05 metros María Aguilar Luna y al oeste 49.99 metros con camino de terracería. **25.- POLIGONO-P-SPS-PP-04, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-04**, con una superficie de 4,168.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 150.42 metros con polígono P-SPS-PP-05, Laura Hernández Calderón, al sur 166.86 metros con polígono P-SPS-PP-03-B, María Aguilar Luna, al este 27.80 metros con camino de terracería y al oeste 24.90 metros con mismo predio. **26.- POLIGONO-P-SPS-PP-05, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-05**, con una superficie de 951.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 57.05 metros con polígono P-SPS-PP-06, al sur 57.47 metros con polígono P-SPS-PP-04, al este 19.81 metros con mismo predio y al oeste 19.81 metros con mismo predio. **27.- POLIGONO-P-SPS-PP-06, CLAVE DEL PREDIO NO. P-SPS-PP-06**, con una superficie de 1,009.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 57.08 metros con propiedad privada de San Pablo de las Salinas, al sur 57.41 metros con polígono P-SPS-PP-05, al este 20.73 metros con mismo predio y al oeste 21.34 metros con mismo predio, del instrumento jurídico siguiente:

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIAN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA 27 PREDIOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACIÓN DE 64,815.88 METROS CUADRADOS, INVOCANDO COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL SISTEMA CARRETERO DEL ORIENTE, DENOMINADO “CIRCUITO EXTERIOR MEXIQUENSE”, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Declaro y determino que se cumple con la causa de utilidad pública de la ampliación, prolongación, alineamiento y mejoramiento del Sistema Carretero del Oriente denominado “Circuito Exterior Mexiquense”, específicamente en su Fase III, lo anterior con fundamento en el artículo 3, fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de México.

SEGUNDO. Acreditada la causa de utilidad pública y la idoneidad de la superficie de 64,815.88 metros cuadrados de los bienes inmuebles individualizados en el resultando primero, se decreta la expropiación de los mismos, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

TERCERO. El monto del pago de indemnización por la expropiación de los inmuebles de los afectados fue realizado en base a lo determinado por el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, a través del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

CUARTO. Toda vez que en la actualidad la Fase III del Sistema Carretero del Oriente denominado "Circuito Exterior Mexiquense", se encuentra concluida y en uso no existe tiempo en el que se deberá destinar las fracciones afectadas de los inmuebles sitios en párrafos anteriores a la causa de utilidad pública referida.

QUINTO. Publíquese el presente Decreto Expropiatorio en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México, mismo que entrará en vigor el mismo día de su publicación.

SEXTO. Notifíquese este Decreto a quien o quienes tengan derecho, en términos del artículo 12 de la Ley de Expropiación para el Estado de México y por oficio al Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

SÉPTIMO. Inscríbese el presente Decreto en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor del Organismo Público Descentralizado Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, en razón de que la propiedad de la superficie expropiada le ha sido transmitida.

OCTAVO. Ejecútese este Decreto de Expropiación en términos de Ley.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**